



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 06 MAY 2021

Expte. N° 101/17 C. I - II

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0693-2020 de fecha 08 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba la ejecución de los gastos efectuados por la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario del Centro Cultural "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 27/100 (\$ 101.879,27) con motivo de la organización de los festejos del 45° Aniversario de la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 215 el Sr. Carlos LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, observa que en el artículo 1° de la Resolución R-N° 0693-2020 no se tuvo en cuenta la suma de dos (2) gastos de pasajes, comprobantes obrantes en fs. 126 y 129, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$19.884,48), cuyos comprobantes fueron observados por dicha dirección en fs. 195.

QUE en el último considerando de dicha resolución se expresa que de acuerdo al Dictamen N° 19.695 de Asesoría Jurídica resulta razonable y debidamente fundamentada la explicación por la compra duplicada de los pasajes en cuestión.

QUE a fs. 218 vlta. el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria solicita la modificación del artículo mencionado incorporando en la suma total el importe correspondiente a la compra de los dos (2) pasajes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0693-2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario del Centro Cultural "Holver MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 75/100 (\$ 121.723,75) con motivo de la organización de los festejos del 45° Aniversario de la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Tener por reconocido y justificado el gasto de pasajes, cuyos comprobantes obran en fs. 126 y 129, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 19.884,48), realizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0571-2021